



**EXP. Nº: CS/9999/1100998947/21/PN**

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y PROCESADO DE ROPA, ASI COMO ADAPTACION DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA LAVANDERIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

### **ACTA GRUPO DE NEGOCIACIÓN**

Dña. Encarna Zamora Ros  
Jefa de Servicio de Obras y  
Contratación del SMS

D. Antonio Fernández Abellán  
Jefe de Servicio de Servicios  
Generales de la Gerencia del Área  
de Salud I – Murcia Oeste

D. Andrés Manuel Collado  
Rodríguez  
Jefe de Servicio de Hostelería de la  
Gerencia del Área de Salud I –  
Murcia Oeste

En Murcia, a 16 junio de 2021, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del SMS, se constituye la comisión de negociación designada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 4 de mayo de 2021, conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de adquisición e instalación de equipos de lavado y procesado de ropa, así como adaptación de instalaciones complementarias en la lavandería del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

Igualmente y a los efectos del art.64 LCSP, los miembros de la comisión de negociación, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.





En primer lugar, la comisión de negociación procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las distintas empresas licitadoras, constatando que a dicha contratación se han presentado las siguientes empresas:

- JENSEN SPAIN, S.L.U.
- GIRBAU, S.A.

A continuación se comprueba que las ofertas han tenido entrada dentro del plazo de presentación establecido, procediéndose a la apertura y examen de la documentación requerida en el sobre A “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-”, encontrándose la misma completa y correcta.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica del sobre B “CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR”, presentado por las distintas empresas licitadoras. Los distintos documentos y archivos electrónicos incorporados por los licitadores a la citada Plataforma son remitidos a la comisión de evaluación técnica constituida en su momento, para su evaluación conforme a los criterios de adjudicación establecidos para la contratación de referencia, y con carácter previo a la apertura del sobre C.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la comisión de negociación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

